

DICTAMEN TECNICO – ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES

Lugar y fecha: San Lorenzo, 13 de agosto de 2025

UOC Convocante (*): Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - UNA

Unidad o área requirente (*): PATRIMONIO

Funcionario o técnico responsable (*): C.P Liliana Sánchez

Dependencia y cargo que desempeña (*): Encargada de Patrimonio

El fuego puede causar graves daños a una empresa en términos de pérdida de vidas, daños materiales, tanto como interrupción de las funciones vitales de la institución. Es por eso que es fundamental contar con extintores en condiciones distribuidos correctamente dentro de la FADA, a fin de que estén disponibles para su manejo en caso de emergencia.

Con relación al relevamiento realizado por esta División, se ha detectado la falta de extintores en varias áreas tales como la Secretaría General, el ISA, Guardería, Extensión, Postgrado, Talleres de la Carrera de Diseño, entre otras áreas.

Por consiguiente, conforme a las necesidades se deberían realizar la adquisición y recarga de los siguientes extintores, que se detallan a continuación:

ADQUISICIÓN	
Cantidad	Descripción
25 (veinticinco)	Extintores de PQS 4kg.
RECARGA	
56 (cincuenta y seis)	Extintor PQS de 4kg.
3 (tres)	Extintor PQS de 6kg.
3 (tres)	Extintor PQS de 10kg.
1 (uno)	Extintor ECO de 4kg.
1 (uno)	Extintor CO2 de 5kg.



Identificación y justificación de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Se deja constancia que no existen limitaciones para la participación de potenciales oferentes dando así absoluta oportunidad para presentarse en el mencionado llamado, siempre y cuando se cumpla con los requisitos y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica y otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos tendrán carácter referencial.

Con relación a dicho apartado mencionado más arriba no se colocarán marcas específicas u otro derecho intelectual exclusivo, pero si deberán ajustarse a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En base a todo lo expuesto más arriba recomendamos la adquisición y recarga de extintores.

Es nuestro Dictamen.


Ing. Edison Melgarejo
Encargado UOC-FADA




C.P. Liliana Sánchez
Encargada de Patrimonio

